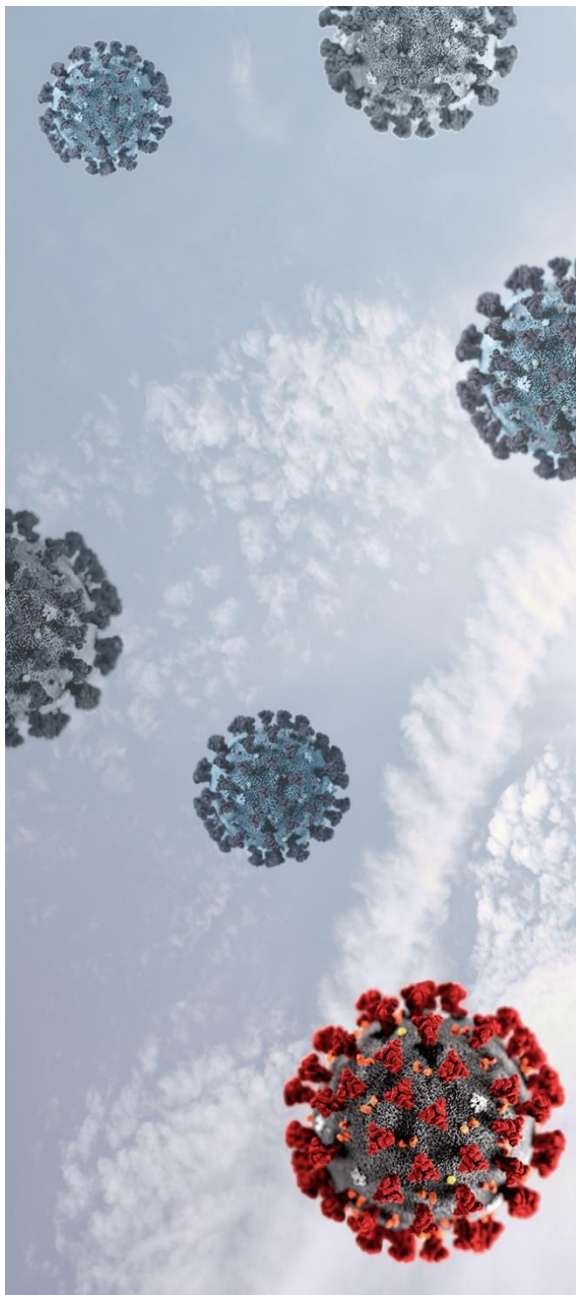

COVID-19: Nuevas ayudas fiscales a las pymes y las cooperativas

Newsletter | Portugal

6 de agosto de 2020



- > **Ley n.º 29/2020, de 31 de julio, por la que se establecen medidas fiscales de apoyo a las cooperativas y a las microempresas, pequeñas y medianas empresas en el marco de la pandemia de COVID-19**



Medidas fiscales de apoyo a las pymes y cooperativas en el marco de la pandemia de COVID-19

A raíz de las medidas aprobadas por el Gobierno en respuesta a la situación epidemiológica de la pandemia de COVID-19, se aprobaron recientemente a través de la Ley n.º 29/2020, de 31 de julio, determinadas medidas fiscales de apoyo a las cooperativas y microempresas, pequeñas y medianas empresas, tal y como se definen en el artículo 2.º de anexo al Decreto-Ley n.º 372/2007, de 6 de noviembre ("PME"), respecto del impuesto sobre sociedades ("IS"), el impuesto sobre el valor añadido ("IVA") y el impuesto sobre la renta de las personas físicas ("IRPF").

I. Suspensión temporal de los pagos a cuenta del IS

Las entidades clasificadas como cooperativas o pymes están ahora exentas de realizar los respectivos pagos a cuenta del IS.

Las entidades mencionadas que deseen efectuar el pago a cuenta podrán hacerlo, en los términos y plazos definidos por la ley y por la Orden n.º 104/2020 - XXII, del Secretario de Estado de Asuntos Fiscales.

II. Suspensión temporal y reembolso anticipado de los pagos especiales a cuenta del IS no utilizados

Las entidades clasificadas como cooperativas o pymes están ahora exentas de realizar los respectivos pagos especiales a cuenta del IS.

Estas entidades también podrán solicitar, en 2020, el reembolso total de la parte del pago especial a cuenta que no se haya deducido hasta el año 2019, a excepción del cumplimiento del plazo general de 90 días definido en el párrafo n.º 3 del artículo 93.º del Código del IS.

III. Plazo máximo para la devolución efectiva del IVA, el IS y el IRPF

Cuando el importe de la retención en origen, de los pagos a cuenta o de las liquidaciones del IVA sea superior al impuesto adeudado, la devolución deberá efectuarse en un plazo de 15 días a partir de la presentación por el sujeto pasivo de la correspondiente declaración de IVA, del IS o del IRPF.

IV. Duración

Las medidas mencionadas entrarán en vigor el 1 de agosto de 2020 y expirarán a finales del año en que cesen las medidas excepcionales y temporales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19.



Contactos

Cuatrecasas, Gonçalves Pereira & Associados,

Sociedade de Advogados, SP, RL

Sociedad profesional de responsabilidad limitada (*Sociedade profissional de responsabilidade limitada*)

Lisboa

Praça Marquês de Pombal, 2 (y 1-8.º) | 1250-160 Lisboa | Portugal

Tel. (351) 21 355 3800 | Fax (351) 21 353 2362

cuatrecasasportugal@cuatrecasas.com | www.cuatrecasas.com

Oporto

Avenida da Boavista, 3265 - 5.1 | 4100-137 Porto | Portugal

Tel. (351) 22 616 6920 | Fax (351) 22 616 6949

cuatrecasasporto@cuatrecasas.com | www.cuatrecasas.com

Cuatrecasas ha creado el *Task Force Coronavirus*, un equipo multidisciplinar que analiza constantemente la situación actual de crisis surgida a raíz de la pandemia de COVID-19. Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento contacte con nuestro *Task Force* a través del correo electrónico TFcoronavirusPT@cuatrecasas.com o con su contacto habitual en Cuatrecasas. Podrá leer nuestras publicaciones o asistir a nuestros seminarios web a través de nuestro [sitio web](#).

© Cuatrecasas, Gonçalves Pereira & Associados, Sociedade de Advogados, SP, RL 2020.

Se prohíbe su reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Este comunicado es una selección de las novedades jurídicas y legislativas consideradas relevantes sobre temas de referencia y no pretende ser una recopilación detallada de todas las novedades del periodo al que se refiere. La información que contiene esta página no constituye asesoramiento jurídico alguno en ningún área de nuestra actividad profesional.

Información sobre el tratamiento de sus datos personales

Responsable del Tratamiento: Cuatrecasas, Gonçalves Pereira & Associados, Sociedade de Advogados, SP, RL ("Cuatrecasas Portugal").

Objetivos: gestionar el uso del sitio web, de las aplicaciones o su relación con Cuatrecasas Portugal, incluido el envío de información sobre novedades legislativas y eventos promocionados por Cuatrecasas Portugal.

Legitimidad: el interés legítimo de Cuatrecasas Portugal o, cuando proceda, el propio consentimiento del titular de los datos.

Destinatarios: terceros a los que Cuatrecasas Portugal tenga la obligación contractual o legal de comunicar los datos, así como a las empresas de esos terceros.

Derechos: acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad de los datos o limitación del tratamiento, conforme a lo descrito en la información adicional.

Para saber más sobre la forma en que tratamos sus datos, acceda a nuestra [política de protección de datos](#).

Si tiene alguna duda sobre la forma en que tratamos sus datos o no desea seguir recibiendo comunicaciones de Cuatrecasas Portugal, puede escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico:

data.protection.officer@cuatrecasas.com.